RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200015300

1.- Se tiene en cuenta para los fines pertinentes la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante[1] respecto del pago total de la obligación representada con el pagaré N° 4960840000138866. En tal sentido el cobro de la obligación continuará respecto de las demás obligaciones pretendidas en cobro.

2.-Integrado el contradictorio, descorrido el traslado de las excepciones de mérito propuestas y a fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 09:00 del día 24 del mes de agosto del año 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

Estado 52 de fecha 04/06/2021

JR

[1] 202InformaAbonosCorreo